

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, andona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 982/93 «

ARTICULO 1° Facúltase al D.E. para realizar las obras de construcción de Cordon Cuneta en Barrios Periféricos de nuestra Ciudad que comprende a: Melitona, Casariego, Palermo, Anteo Gasparri, Fortín San Carlos, Barrio Parque, Pompeya, Los Zorzales, Villa Diamante, San Juan, Colombo, Casartelli y San José, cuyas calles se detallan al pié: VILLA MELITONA Y BARRIO CASARIEGO Cont. Olavarría e/Av. 3 de

	Febrero y Fdo. Magallanes	(4	cuadras)
Viamonte	e/ y	(3	cuadras)
Moreno	e/	V (3	cuadras)
Saavedra	e/ te. López	(3	cuadras)
Castell	e/ y " " y " "	(4	cuadras)
i	e/ Y	(4	cuadras)
	e/ do. de Magallanes	F (4	cuadras)
		(8	cuadras)
		(8	cuadras) (
Alberti		2	cuadras)

Cristóbal Colon e/Av. Calfucurá y Prol. Centenario Simón Bolívar e " Vicente López e/" Prol. Viamonte 1/2 calle Vicente López e/Prol.Viamonte y Prol. Saavedra (2 cuadras) Vicente López e/Prol. Centenario y Prol. Saavedra (4 cuadras) Fdo. de Magallanes e/Prol, Castelli y Prol. Alberti (2 cuadras)

(1/2 calle) Vuelta de Obligado e/El Tonelero y M. Chilabert (1 cuadra)
 Vuelta de Obligado e/Av. Centenario y M. Chilabert (2 cuabras)
 Gral.B. Thorne e/" " y El Tonelero (3 cuabras)
 Comb. del Quebracho e/" " " " " (3 cuabras)
 San Lorenzo e/Vta. de Obligado y Minis. Felipe Arana (3 cuabras)
 Cnel. M. Chilabert e/ " " " 3 cuabras
 El Tonelero e/G al.L.B.Thorne " " 2 cuabras
 (1/2 Calle) El Tonelero e/" " " y Vta. de Obligado 1 cuadra

BARRIO ANTEO GASPARRI

San Luis e/Centenario y Misiones 4 cuabras
 Corrientes e/ " y Tucumán 3 cuabras
 (1/2 calle) Corrientes e/Misiones y " 1 cuadra
 Córdoba e/Corrientes y J. Castellá 2 cuabras
 Chaco e " " " " 2 cuabras
 Tucumán e/ " " " " 2 cuabras
 (1/2 calle) Misiones e/ " " " " 2 cuabras
 Prol. N. Ocampo e/Av. Centenario y Prol. Falucho 1 cuadra
 Chaco e/ Corrientes y Prol. N.Ocampo (1 cuadra)

BARRIO PARQUE Y POMPEYA

Errasmuspe B. e/ Padre Luis y Dr. Capredoni (5 cuabras)
 Casariego Pedro e / ^H i» « H « (5 cuabras)
 Larregle R. Baez e/ " « n « ♦ (5 cuabras)
 Juan Maineri e/ Av. M. Unzue y Pedro Larregle (3 cuabras)
 José Orlando e/ " ^M tí H n H (3 cuabras)
 Fco. Danessa e/ ^H M ^M y Prol. R. Peña (4 cuabras)
BARRIO LOS ZORZALES e/ " ^M ** y Pedro Larregle (3 cuabras)

Prol. Arenales
 Prol. Balcarce e/Av. 9 de Julio y Calle s/n. e/A. (1 cuadra)
 Pasteur » " » " » •• e/Av.M. Unzue (1 cuadra)
 José Hernández y Prol. Balcarce e/Prol. Arenales (4 cuabras)
 Rafael Obligado y " ^H e/Av. M. Unzué y •• (1 cuabras)
 n (4 cuabras)

(1/2 calle) Jorge
 Newbery e/ Prol. e/J. Newbery y Calle s/n(Lado CH.79) (2 cuadras! e/
 Arenales y Prol. " "y L. Pasteur (Lado CH.78) (3 cuadras!
 Balcarce (2 cuadras!
 Prol. Balcarce
 Prol. Arenales y Dr. Díaz
 Prol. Guemes eⁿ (4 cuadras)
 Prol. Av. Belgrano e/ José Hernández y Dr. Diaz (4 cuadras)
BARRIO VILLA DIAMANTE (2 cuadras)

(1/2) Calle) Nueva Plata e/Eva Perón y Arturo Bertón
 Ricardo Balbín •/ " •» " •• (2 cuadras)
 José Artigas e/ M » M M (2 cuadras)
 Carlos Gardel e/ " " M M (1/2 calle) (2 cuadras)
 M. Chatruc Miguez e/" » «• " (1/2 calle) Eva Perón (2 cuadras)
 e/Chatruc Miguez y Nva. Plata (2 cuadras)
 M.Luis Castells e/ " " H » (4 cuadras)
 Arturo Bertón e/ " " " H BARRIOS (4 cuadras)

COLOMBO. SAN JUAN Y CASARTELLI (1/2 calle) Ig. de Lucia (4 cuadras)
 e/Cacique Catriel y Amado
 Marconi é/A. Funes y Amado (3 cuadras)
 Colombo e/Cacique Catriel y Amado (2 cuadras)
 Casartelli e^H " y A. Funes (1 (3 cuadras)
 cuadra) (1/2 calle) Cacique Catriel e/De Lucia y J.C.Bellomo (4
 cuadras)
 A. Funes e/ M " " M " (4 cuadras)
 E. Méndez e/Colombo y De Lucia (2 cuadras)
 (1/2 calle) Amado e/ " H " M (2 cuadras)

BARRIO SAN JOSE

(1/2 Calle) Prol. Rondeau e/ Av.F. García y Ruta N.226 (2 cuadras)
 (1/2)Calle) Dr. Oarوقي e/ Prol. Las Heras y Prol. Alvear (1 cuadra

ARTICULO 2° Declárase de utilidad pública y pago obligatorio, la
 Construcción de la Obra: "CORDÓN CUNETAS EN BARRIOS DE LA CIU
 DAD DE BOLÍVAR» en las calles citadas en el Art. 1°).- - - - -

ARTICULO 3°: Los propietarios y poseedores a título de dueños de los
 inmuebles, quedan obligados a pago del plan de 60 cuotas mensuales,
 pagaderas del 1 al 10 de cada mes y cuyos valores serán ajustados de acuerdo
 al índice de la Construcción nivel general (INDEC) Dicha actualización
 estará suspendida mientras está vigente la Ley de Convertibilidad.-

ARTICULO 4°; El valor de la cuota inicial por metro de frente, será el que
 resulte de dividir el costo total de la cuadra, por la longitud total de
 frente (ambas manos) y por 60 meses, según presupuesto y análisis de precios,
 que como anexos, forman parte de la presente.-ARTICULO 5°: Comuníquese,
 regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los
 14 días del mes de Octubre ote 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.

RECIBO

329

1983



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO C. D.

